



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020,

Número	Fecha
2	07/10/2020 19:30

(Exp. N° 031700-000538-20) (Dist. N° 1721, 1722, 1723 y 1724/20) - VISTO: La constitución del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales aprobada por este Consejo, en el marco de la nueva estructura académica docente de FADU;

CONSIDERANDO: 1) la finalización del período de vista de 30 días otorgado por el Consejo a la comunidad de FADU;

2) las consideraciones efectuadas en Sala en la sesión del 30.9.20 y en el cuarto intermedio del día de la fecha;

RESUELVE:

Asignar como parte de las funciones de enseñanza del Instituto de Estudios Territoriales y Urbanos, la responsabilidad de las siguientes unidades curriculares:

Arquitectura	Créditos
Teoría del Urbanismo II	6

8 votos en 11 - mayoría

LICENCIATURA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL	Créditos
Diseño de Comunicación Visual 5	16
Seminario Interdisciplinario de Productos	6
Comunicación I	6
Comunicación II	6
Comunicación III	6
Comunicación IV	6

7 votos en 11 - mayoría